



ORDEN DE SERVICIO No. 3 AL CONTRATO MARCO No. 201700344

CONTRATO MARCO No.: 201700344
CONTRATISTA PROVEEDOR: Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.
NIT: 830.122.566-1
OBJETO CONTRATO MARCO: Contrato marco para la prestación de servicio de telefonía móvil para la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU
VALOR DEL CONTRATO: INDETERMINADO
PLAZO CONTRATO MARCO: Hasta el 27 de diciembre de 2018
ORDEN DE SERVICIO No. 1 Plazo: Hasta el 30 de junio de 2018
 Valor: \$91.510.211
ORDEN DE SERVICIO No. 2 Hasta el 27 de diciembre de 2018
 \$26.000.000
ORDEN DE SERVICIO No. 3: Plazo: Hasta el 30 de junio de 2018
 Valor: \$4.927.145
VALOR TOTAL ORDENES DE SERVICIO: \$122.437.356

ALCANCE ORDEN DE SERVICIO: En desarrollo del contrato marco No. 201700344 de 2017, el contratista Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P., se obliga a prestar el servicio de telefonía móvil para la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, de acuerdo al siguiente cliente:

CLIENTE	No. CONVENIO/CONTRATO	OBJETO ORDEN DE SERVICIO
MUNICIPIO DE MEDELLÍN	4600069558 ADICIÓN 1	Prestación de servicio de comunicación móvil para líneas telefónicas para servicio de datos para la operación del SIES-M Municipio de Medellín

Se entienden incorporadas a esta orden de servicios las demás especificaciones contenidas en el (los) citado(s) contratos/convenio interadministrativo(s).

COMPOSICIÓN DEL SERVICIO DE LA ORDEN No. 3

NRO DE LÍNEA	CAPACIDAD DE MINUTOS	DE	CAPACIDAD DE DATOS	DE	CAPACIDAD DE MENSAJES DE TEXTO	COMPOSICIÓN DE SERVICIO	TARIFA MENSUAL INCLUIDO IVA E IMPUESTOS
3155015041	700 Minutos ilimitado Movistar	a	3GB/WhatsApp, Line, Facebook, Twitter, Mail, App Movistar			Voz (incluye SMS) y datos	75.900



[Handwritten signature and initials]



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

9 NUEVAS	LÍNEAS NA	Navegación LTE 9GB negocios Ilim Nit	NA	Solo datos Incluye \$6500, para llamadas solo a Movistar	\$102.170 cada una
-------------	--------------	--	----	---	-----------------------

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$4.927.145).

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo	4600069558 AD 1
Centro de costos	31636
Rubro al presupuesto	33000136-1
Descripción al Rubro	Servicios Públicos Telecomunicaciones
Disponibilidad presupuestal	2018000115
Registro presupuestal	2018000203
Requerimiento N°	2018009183

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No. 201700344-3

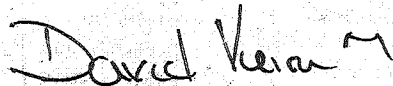
FORMA DE PAGO: Los servicios de telefonía y datos móviles serán cancelados mediante pagos parciales con periodicidad mensual, y de conformidad con la agrupación de servicios establecida, y en todo caso el valor final a reconocer corresponderá a los servicios efectivamente recibidos en cada uno de estas; previa recepción de recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte de la supervisor del contrato.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Se inicia el primero (1°) de febrero de 2018 hasta el treinta (30) de junio de 2018, las líneas nuevas tendrán el mismo plazo a partir de la activación de las mismas.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Supervisor del Contrato Marco N° 201700344, o quien sea designado por el Director de Servicios Logísticos de la ESU.

GARANTÍAS: Esta orden está cubierta por las garantías expedidas para el contrato de Acuerdo Marco No. 201700344, en caso de que la con la emisión de la presente orden de servicio el valor total contratado con Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. supere la suma de trescientos millones de pesos m/l (\$300.000.000), este deberá realizar el correspondiente ajuste del valor amparado en las pólizas adquiridas.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En señal de aceptación de lo anterior, se firma por las partes el día 31 de enero de dos mil dieciocho 2018.


DAVID VIEIRA MEJÍA
Gerente ESU


DANIEL EMILIANO GONZÁLEZ ECHEVERRI
Apoderado

Elaboró: Catalina Molina Betancur, Profesional Universitario, Unidad Estratégica de Servicios de Logística
Revisó: Alejandra Muñoz, Profesional Universitario, Unidad de Gestión Jurídica



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co